AÑO 1973.—NUMERO 4 LUNES, 8 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

15

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Sección de Ordenación

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina y vulgarmente llamada con el mismo nombre, en el ganado porcino del término municipal de Migueláñez, y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de noviembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de enero de 1973.

El Gobernador Civil

12

Caja de Recluta número 741, de Segovia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. señor Capitán General de esta 7.ª Región Militar, I. G. 7-472-14, apartado 4,22, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase por los reclutas que se concentren en Caja, a los que se les proveerá de saco petate en ésta, lo que harán saber a los reclutas en sus respectivos Ayuntamientos.

Segovia, 2 de enero de 1973. — El Teniente Coronel Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

3778

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Villar de Sobrepeña (Segovia), por Decreto de 23 de marzo de 1972, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Fidel Delgado Martínez, Notario de Sepúlveda (Segovia).

Don Balbino Sanz Barrio, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don José Montero Gil, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Elías Martín Gómez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Calixto Martín Casado, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña (Segovia).

Don Eulogio Bravo de la Cruz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villar de Sobrepeña.

Don Francisco - Javier Postigo González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Secretario:

Don Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Villar de Sobrepeña, 22 de diciembre de 1972. — El Presidente de la Comisión Local, Luis - Román Puerta Luis.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3795

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157, y oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, número 30.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedraza, teniendo su origen en otra línea de la misma Empresa, finalizando en un nuevo transformador intemperie de 125 kVA.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la referida localidad.

d) Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 162 metros, conductores de aluminio - acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de vidrio, apoyos de hormigón y metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Línea, 35.562 pesetas; transformador, 132.394,50 pesetas.

g) Relación de propietarios afectados: Ayuntamiento de Pedraza de la Sierra.—Número de postes: 1.—Clase de terreno: Perdido.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3802

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Chañe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 23 de septiembre de 1972, dictado en reclamación 77/72, contra el acto de retención de cantidad, por compensación, para pago del recargo de la contribución territorial rústica como cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de 1971; pleito al que ha correspondido el número 900 de 1972.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario, María del P. Heredero.

1

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Muebles San Bernardo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 23 de noviembre de 1972, que resolvió reclamación número 25 de 1972, promovida contra acuerdo de la Administración de Tributos en relación con base fijada por la Junta de Evaluación Global, actividad de muebles y ejercicio de 1970; pleito al que ha correspondido el número 875 de 1972.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Secretario, María del P. Heredero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3807

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Segundo concurso de obras urgente

Declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso para la contratación de las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento en el Barrio de Requijada, bajo el tipo de tasación de quinientas noventa y nueve mil ciento sesenta y ocho pesetas (599.168), por el presente se anuncia el segundo, bajo este mismo tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base al primero, cuyos anuncios aparecen publicados en los Boletines Oficiales del Estado número 241, de fecha 7 de octubre de 1972, y de la provincia número 117, de fecha 29 de septiembre de 1972.

El concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrir diez días, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

En sobre aparte acompañarán los licitadores los siguientes documentos:

Resguardo de la fianza provisional, de 17.975 pesetas.

Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan García.

3807

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Concurso de obras

Por el presente se anuncia concurso para la contratación de las obras de red de distribución de agua potable a los Barrios de La Mata y Chavida, bajo el tipo de tasación de ochocientas cuarenta y ocho mil seiscientas seis pesetas (848.606).

El concurso se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un Concejal y del Secretario, que dará fe del acto, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, a partir también del siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

En sobre aparte acompañarán los licitadores los siguientes documentos:

Resguardo de la fianza provisional, de 33.944 pesetas.

Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en ...; enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a las obras de red de distribución de agua potable a los Barrios de La Mata y Chavida, se compromete a realizarlas, con sujeción al proyecto y demás condiciones que rigen el mismo, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Santiuste de Pedraza, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan García.

3638

Ayuntamiento de Casla

Subasta de chopos

Subasta de 156 pies, especie chopo, con una cubicación sobre pie de 60,975 metros cúbicos, por un precio base de 55.000 pesetas.

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurrir veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de 156 pies de especie chopo, con una cubicación, en pie, de 60,975 metros cúbicos, por un precio base de 55.000 pesetas.

El volumen ha sido técnicamente realizado en pie, y es a riesgo y ventura del rematante.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, reintegradas con 6 pesetas e igual de sellos de la MUNPAL, todos los días hábiles, hasta las doce horas del día hábil señalado para la celebración de la subasta. Esto es, los pliegos se admiten hasta las doce horas del día señalado para la subasta, y la subasta a las trece.

Pliego de condiciones: Es el facultativo aprobado por la Superioridad que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y el económico-administrativo, que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, anuncio y cuantos se hallen relacionados con la subasta.

Los chopos se hallan en los márgenes del río Caslilla, en finca de los propios de este Ayuntamiento, cuyo monte no es de los declarados de utilidad pública.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles y en idénticas condiciones a la primera.

Los licitadores acompañarán resguardo acreditativo del ingreso de fianza de 3.300 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislaciones aplicables al caso.

Casla, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Felipe Masedo Peñas. — El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

3761

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de parcelas para el cultivo agrícola

Debidamente autorizados por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, este Ayuntamiento saca a subasta el aprovechamiento del cultivo agrícola de adjudicación vecinal en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, de las siguientes parcelas:

Parcela número 1, de 6,50 hectáreas, en la cantidad de 550 pesetas hectárea.

Parcela número 2, de 2,60 hectáreas, en la cantidad de 600 pesetas hectárea.

Parcela número 3, de 3,00 hectáreas, en la cantidad de 600 pesetas hectárea.

Parcela número 4, de 1,40 hectáreas, en la cantidad de 700 pesetas hectárea.

Parcela número 5, de 3,00 hectáreas, en la cantidad de 600 pesetas hectárea.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones podrán presentarse durante todos los días hábiles que medien entre el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes a la apertura de pliegos.

Serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de once a trece, en sobre cerrado y debidamente reintegradas con póliza de seis (6) pesetas y llevarán adherida una póliza de la MUNPAL de 5 pesetas.

A dichas proposiciones acompañarán el resguardo de haber constituido la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 de la tasación de cada una de las parcelas por las que desee tomar parte, y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Para lo no previsto en el presente anuncio se estará

a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, en las condiciones fijadas por el ICONA, en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y en las demás disposiciones dictadas sobre la materia.

Caso de quedar desierta alguna o todas de las parcelas objeto de esta subasta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, al quinto día hábil.

San Cristóbal de Cuéllar, a 19 de diciembre de 1972. El Alcalde, Julio Gómez.

3810

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de maderas

El día 29 de enero de 1973, a las trece horas, se celebrará la subasta de maderas siguiente:

Monte: Número 136, denominado "Erías y Laderas de la Carrera".

Aprovechamento o lote: Unico.

Número de pinos: 86, P. pinaster, y 14, P. silvestres.

Volumen de fustes: 33,7, pinaster, y 4,4, silvestres, metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: Ninguna.

Tasación del aprovechamiento: 13.907 pesetas.

Precio índice: 17.384 pesetas.

Corteza: 30 por 100 el pinaster y 13 por 100 el silvestre.

Fianza provisional: 500 pesetas.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento y el de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos.

Admisión de pliegos: Hasta las doce treinta horas del mismo día de la subasta.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Modelo de proposición: El corriente.

Documentación: Resguardo del depósito provisional y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cubillo, 26 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Luis Borreguero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3807

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso público para la contratación de las obras de red de distribución de agua potable a los Barrios de La Mata y Chavida, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Juan García.

3

Ayuntamiento de Casla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones que ha de servir de base a la subasta de apro chamiento de 156 pies, de madera de chopo, con una bicación de 60,975 metros cúbicos, en la finca "Márge del Río Caslilla", de los propios de este Ayuntamien monte de los de libre disposición, esto es, no de utilic pública, es de hacer saber que se halla expuesto el cita pliego, en el Ayuntamiento, por espacio de ocho días biles, para oír reclamaciones.

Casla, a 30 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Fel Masedo Peñas. — El Secretario, Agapito Delgado Mar nez.

37

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Solicitada por la Entidad Local Menor de Castroco trigo (León) la devolución de la fianza definitiva corre pondiente a la subasta de resinas del monte número del Catálogo, año forestal 1970-71, que, en metálico, ti ne depositada en arcas municipales para responder d cumplimiento del contrato, por el presente y en virtu de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con tratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al pú blico, por término de quince días, a fin de que pueda presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayun tamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigibl al adjudicatario.

Zarzuela del Pinar, 27 de diciembre de 1972.—El Al calde, Gregorio Criado Olmos.

3767

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 31 al 35 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 6.719, de 12 de diciembre de 1972, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: Don Luis de Santos Maroto.

Emplazamiento: Carretera N-110, de Soria a Plasencia, punto kilométrico 171,200, "plena carretera".

Término municipal: Collado Hermoso (Segovia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras oficinas centrales en Madrid, Paseo del Prado, 6, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Segovia 22 de diciembre de 1972.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Agencia de Segovia.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8